



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

#### **10645** *Aprobación inicial del reglamento de teletrabajo del Ayuntamiento de Eivissa*

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de teletrabajo que regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo en el Ayuntamiento de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Recursos Humanos ubicadas en la Planta Tercera del edificio CETIS, C/ Canarias n.º 35, de de 10 a 14 horas y el texto íntegro del Reglamento de teletrabajo aprobado inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de teletrabajo del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, 8 de octubre de 2021

**El secretario acctal.**  
Joaquín Roca Mata

